

Decreto # 32 de 1943
(febrero 9)

Por el cual se crea un puesto de supernumerario para ayudante del Secretario Ejecutor de la Tesorería Municipal y se señala su remuneración.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, y,

Considerando:

Que en la Secretaría de Ejecuciones de la Tesorería Municipal corren numerosos juicios ejecutivos que requieren preferente atención para asegurar el normal y pronto recaudo de los impuestos y contribuciones municipales;

Que debido al cúmulo de ejecuciones que allí se ventilan, existe un recargo de trabajo al cual no puede atender por sí solo el Secretario Ejecutor y esto entorpece el normal movimiento de los negocios fiscales;

Que estando interesado vivamente el Municipio en que los juicios ejecutivos por deudas a su Tesoro, se ventilen con prontitud y eficiencia, es lo indicado crear una plaza de Ayudante supernumerario para aquella dependencia;

Que no habiendo apropiación presupuestal en la actual vigencia, la erogación puede hacerse con cargo al numeral de imprevistos del Departamento de Hacienda,

Decreta:

Artículo único.- A partir del tres del corriente mes, fecha desde la cual viene prestandose el servicio, créase una plaza de ayudante supernumerario en la Secretaría de Ejecuciones de la Tesorería Municipal, con remuneración mensual de cuarenta pesos (\$40.00) y únicamente por el término de dos meses contados desde entonces, gasto el cual será atendido con cargo al numeral 37 de imprevistos del Departamento de Hacienda del presupuesto de la actual vigencia.

Comuníquese

Hecho en Bucaramanga, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El -

Alcalde,

El Secretario,

Elias Duran